

**ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NUMERO
IR/SSC/DGAS/008/2013, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO PARA EL
EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS PREVENTIVOS NEZA SUR Y NEZA NORTE"**

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las diecisiete horas del día **veintiocho de Junio** del año **dos mil trece**, en la Sala de Concursos de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, sita en la calle **28 DE OCTUBRE, ESQUINA PASEO FIDEL VELÁZQUEZ, COLONIA VÉRTICE C.P. 50090**, el C.P Edgar Ricardo Sierra Varela, Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en su carácter de convocante; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.35, 13.36 y 13.40 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios; y del 83 al 88 y 91 de su Reglamento, procede a dar a conocer el fallo de adjudicación.

El fallo se desarrolló conforme al siguiente orden del día:

- 1.- Objetivo del fallo.
- 2.- Comunicación del fallo.

Se da a conocer el objetivo del fallo de adjudicación, por parte de la Convocante, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y 88 de su Reglamento, en virtud de que el dictamen de adjudicación, emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, es la base para el fallo de adjudicación, el que deberá asegurar al Gobierno del Estado de México la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, indicó que la invitación restringida número **IR/SSC/DGAS/008/2013**, se falla en estricto apego al dictamen número **IR/SSC/DGAS/CADQ/008/13** del día **veintiocho de Junio del dos mil trece**, el cual por su propia y especial naturaleza corre agregado a la presente y forma parte integral de la misma.

Enseguida, dio a conocer el contenido del dictamen de adjudicación referido, que en los apartados de considerandos y resolutivos consigna lo siguiente:

"CONSIDERANDO"

- 1.- Que en términos de los artículos 13.23 fracción III y 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 47 fracción III de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana es competente para

dictaminar los procedimientos adquisitivos en sus diversas modalidades hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente.

II.- Que en desahogo del orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité, declaró el inicio del acto, dando cumplimiento a lo establecido por los artículos 83, inciso, a) y 87 fracción I del Reglamento del ordenamiento legal en cita; procediendo posteriormente a dar lectura al registro de asistencia al acto, tal y como lo previenen los artículos 83, inciso b) y 87 fracción II del Reglamento correspondiente.

El Secretario Ejecutivo declaró la asistencia del oferente "RAGYF S. DE R.L."

III.- Que con fundamento en el artículo 74 fracción XXI del Reglamento del ordenamiento jurídico de referencia, y en la invitación del presente procedimiento, el Comité realizó el análisis y evaluación de las propuestas bajo los criterios siguientes:

- o La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento, así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- o El comportamiento de los oferentes ante el Gobierno del Estado de México, en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- o Las especificaciones y características técnicas para la adquisición de los bienes, verificando que satisfagan lo solicitado en el Anexo Uno de la invitación.
- o El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la invitación respectiva.
- o Las condiciones comerciales y económicas de la propuesta, sea ésta la mejor y cumpla con lo requerido en la invitación.

IV.- Que una vez analizados y evaluados los requisitos de las propuestas técnicas presentadas, así como la documentación complementaria correspondiente, resultó lo siguiente:

El oferente **"RAGYF S. DE R.L."**, oferta las partidas identificadas con los números progresivos **1 y 2** del **Anexo Uno** de la invitación, las cuales se aceptan técnicamente, toda vez que cumplen con la información, documentación y demás requerimientos solicitados en la invitación, declarando la aceptación de su propuesta técnica en las partidas antes señaladas.

El Secretario Ejecutivo del Comité pronunció en voz alta el nombre y la razón social del oferente, cuya propuesta económica se abrió por haber sido aceptada su propuesta técnica y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13.36 fracción V del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y artículos 83 inciso h), 87 fracción VII de su Reglamento.

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 83 inciso i) y 87 fracción VIII del Reglamento multicitado; el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, realizó el análisis y evaluación de la propuesta económica presentada por el oferente **"RAGYF S. DE R.L."**, verificando que cuente con los requisitos solicitados en la invitación, comunicando al oferente el resultado de la revisión y análisis y, en su caso, el monto de la propuesta económica por partida, conforme a lo siguiente:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

Derivado de la revisión y análisis del contenido de la propuesta económica presentada por el oferente "RAGYF S. DE R.L." se desprende que cotiza la partida número 1 del Anexo Uno en un monto de \$701,135.00 (Setecientos un mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) y la partida número 2 del Anexo Uno en un monto de \$428,512.00 (Cuatrocientos veintiocho mil quinientos doce pesos 00/100 M.N.) dando un monto total de \$1'129,647.00 (Un millón ciento veintinueve mil seiscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

De lo anterior se desprende que los precios en que cotiza el oferente "RAGYF S. DE R.L." son convenientes para la convocante y el Gobierno del Estado de México por encontrarse dentro del precio de referencia o monto comprometido señalado en la solicitud de bienes y servicios.

Los Integrantes del Comité emiten su opinión, en el sentido de declarar la procedencia y la aceptación de la propuesta económica presentada por el oferente de la siguiente manera:

Del oferente "RAGYF S. DE R.L." por un monto total de \$1'129,647.00 (Un millón ciento veintinueve mil seiscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 13.36 fracción VII del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios; 87 fracción X de su Reglamento y en la invitación respectiva, se **DICTAMINA QUE ES PROCEDENTE ADJUDICAR LA ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS CENTRO PREVENTIVOS NEZA SUR Y NEZA NORTE"** conforme a lo siguiente:

Del oferente "RAGYF S. DE R.L.", respecto a las partidas identificadas con los números progresivos 1 y 2 del Anexo Uno por monto un total de \$1'129,647.00 (Un millón ciento veintinueve mil seiscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

SEGUNDO: En virtud del resolutivo anterior y una vez emitido el fallo de adjudicación con fundamento en el presente dictamen, debe notificarse a las empresas adjudicadas que deberán comparecer ante la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo para la suscripción del contrato correspondiente.

TERCERO: Las empresas adjudicadas deberán cumplir estrictamente con la entrega de los bienes, dentro del periodo establecido en la invitación.

Finalmente, sin mediar algún vicio de la voluntad, los asistentes participantes expresaron su consentimiento respecto a los aspectos desahogados en el presente fallo.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SSC
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA

No habiendo otro asunto que tratar, el Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en su carácter de Convocante dio lectura en voz alta al contenido de esta acta, dando por terminado el acto del procedimiento en que se notificó el fallo de adjudicación, a las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **veintiocho de Junio de dos mil trece**, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para debida constancia legal.

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

C.P. EDGAR RICARDO SIERRA VARELA

EL OPERANTE

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	FIRMAS
"RAGYF S. DE R.L."	ALMA ANGELICA LUGO HERNANDEZ	

Esta hoja forma parte integrante del Acta de Fallo del procedimiento de invitación restringida IR/SSC/DGAS/008/2013, y que consta de **cuatro** fojas útiles incluyendo la presente.

**ACTA DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO DEL
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NUMERO IR/SSC/DGAS/008/2013 REFERENTE A LA
ADQUISICIÓN DE "MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS CENTRO PREVENTIVOS NEZA SUR Y
NEZA NORTE"**

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las **diez horas con treinta minutos** del día **veintiocho de Junio** del año **dos mil trece**, reunidos en la Sala de Concursos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, sita en la calle 38 de Octubre, esquina paseo Fidel Velázquez, Colonia Vértice C.P. 50090, estando reunidos **Lic. Jesús Campos Martín**, Presidente Suplente; **L.A.E. Joaquín Hernández Ramírez**, Secretario Ejecutivo; **C.P. Adalberto Salero Sánchez**, Vocal y Representante del Área Financiera; **Lic. Alan Roberto González Guzmán**, Representante del Área Jurídica; **P.L.C. Mariano Alberto Benítez Valencia**, Vocal Suplente y representante del Órgano de Control Interno y **L.A.E. Tomas Sánchez Sánchez**, Representante del Área Usuaria interesado en la adquisición de " **MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS CENTRO PREVENTIVOS NEZA SUR Y NEZA NORTE**"; todos ellos integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; en estricta observancia a lo dispuesto por los artículos 13.3, 13.4, 13.13, 13.22, 13.23, 13.28, 13.29, 13.30 fracción I, 13.32, 13.33, 13.35, 13.36, 13.37, 13.39, 13.40, 13.41 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y artículos 2 inciso b), h), i), l), 44, 45, 47 fracciones III, IV, VIII y XI, 68, 69, 73 fracción V, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 91 de su Reglamento, así como lo establecido en el punto 7 de las bases correspondientes, desarrollándose conforme al siguiente orden del día:

Declaratoria de inicio del acto.

- A) Lectura al registro de asistencia al acto.
- B) Declaratoria de asistencia del número de licitantes.
- C) Presentación de propuestas técnicas y económicas.
- D) Apertura de propuestas técnicas.
- E) Análisis y evaluación de propuestas técnicas.
- F) Declaratoria de aceptación o desechamiento de propuestas técnicas.
- G) Apertura de propuestas económicas.
- H) Análisis y evaluación de las propuestas económicas.
- I) Declaratoria de aceptación y desechamiento de propuestas económicas.
- J) Elaboración y emisión del dictamen.
- K) Emisión y comunicación del fallo.

Previo a la declaratoria de inicio del acto, el Presidente del Comité, solicitó al Secretario Ejecutivo verificar la lista de asistencia de los integrantes del Comité, informando que se encuentran presentes todos los Integrantes del mismo, por lo que habiendo Quórum Legal, se procede a declarar en sesión permanente a este Órgano Colegiado para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 13.35 fracción II del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

EN DESAHOGO DEL PUNTO MARCADO CON LA LETRA A) del orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité, declaró el inicio del acto, dando cumplimiento a lo establecido por los artículos 83 inciso a) y 87 fracción I del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

EN DESAHOGO DEL PUNTO MARCADO CON LA LETRA B) del orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité, dio lectura en voz alta al registro de asistencia al acto, tal y como lo previenen los artículos 83 inciso b) y 87 fracción II del Reglamento citado, haciendo constar que se registró la asistencia del oferente denominado "RAGYF S. DE R.L."

"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

EN DESAHOGO DEL PUNTO MARCADO CON LA LETRA C) del orden del día el Secretario Ejecutivo del Comité hace la declaratoria de que al acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, asistió un oferente, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 83 inciso c) del Reglamento multicitado.

EN DESAHOGO DEL PUNTO MARCADO CON LA LETRA D) del orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité, pronunció en voz alta el nombre del oferente presente, solicitándole la presentación y entrega de los sobres cerrados que contengan su propuesta técnica y económica, quedando estos bajo su custodia, manifestando que a partir de ese momento el oferente no podrá adicionar documento alguno a sus propuestas, lo anterior en cumplimiento de los artículos 83 inciso d) y 87 fracción III del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

EN DESAHOGO DEL PUNTO MARCADO CON LA LETRA E) del orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité, en voz alta pronunció el nombre del oferente, invitándolo a presenciar la apertura del sobre que contiene su propuesta técnica, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 13.36 fracciones II y III del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y los artículos 83 inciso e) y 87 fracción IV de su Reglamento.

Una vez abierta la propuesta técnica en presencia de los oferentes, se procedió a foliar su contenido, dando como resultado que:

El oferente "RAGYF S. DE R.L." presenta un total de 125 fojas útiles, correspondientes a la propuesta técnica, así como la propuesta económica en sobre cerrado.

EN DESAHOGO DEL PUNTO MARCADO CON LA LETRA F) del orden del día, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de acuerdo a las atribuciones y facultades que corresponden a cada integrante, realizó el análisis y evaluación de la propuesta técnica del participante que cumplió con los requisitos para la presentación de su propuesta técnica, en cumplimiento a los artículos 13.36 fracción IV del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y 83 inciso f) de su reglamento; dando a conocer los resultados de la evaluación conforme a lo siguiente:

EN DESAHOGO DEL PUNTO MARCADO CON LA LETRA G) del orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 83 inciso g) y 87 fracción VI del Reglamento de referencia, pronunció en voz alta la razón social del oferente "RAGYF S. DE R.L." respecto de las partidas identificadas con los números progresivos 1 y 2 del Anexo Uno quien cumplió con los requisitos solicitados en la invitación correspondiente, declarando la aceptación de dichas propuestas técnicas por parte del comité.

EN DESAHOGO DEL PUNTO MARCADO CON LA LETRA H) del orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité pronunció en voz alta la razón social del oferente "RAGYF S. DE R.L." respecto de las partidas identificadas con los números progresivos 1 y 2 del Anexo Uno cuya propuesta económica se abrió por haber sido aceptada su propuesta y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13.36 fracción V del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y artículos 83 inciso h), 87 fracción VII de su Reglamento.

EN DESAHOGO DEL PUNTO MARCADO CON LA LETRA I) del orden del día, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 83 inciso i) y 87 fracción VIII del Reglamento multicitado; el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de acuerdo a las atribuciones y

facultades que corresponden a cada integrante, realizó el análisis y evaluación de las propuestas económicas presentadas por el oferente "RAGYF S. DE R.L.", verificando que cuente con los requisitos solicitados en la invitación respectiva, comunicando a los oferentes el monto de la propuesta económica con el resultado siguiente:

Derivado de la revisión y análisis del contenido de la propuesta económica presentada por el oferente "RAGYF S. DE R.L." se desprende que cotiza la partida número 1 del Anexo Uno en un monto de \$701,135.00 (Setecientos un mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) y la partida número 2 del Anexo Uno en un monto de \$428,512.00 (Cuatrocientos veintiocho mil quinientos doce pesos 00/100 M.N.) dando un monto total de \$1'129,647.00 (Un millón ciento veintinueve mil seiscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

De lo anterior se desprende que los precios en que cotiza el oferente "RAGYF S. DE R.L." son convenientes para la convocante y el Gobierno del Estado de México por encontrarse dentro del precio de referencia o monto comprometido señalado en la solicitud de bienes y servicios.

EN DESAHOGO AL PUNTO MARCADO CON LA LETRA J) del orden del día, los Integrantes del Comité emiten su opinión, en el sentido de declarar la procedencia y la aceptación de la propuesta económica presentada por el oferente "RAGYF S. DE R.L." por un monto total de \$1'129,647.00 (Un millón ciento veintinueve mil seiscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluyen el impuesto al valor agregado.

EN DESAHOGO AL PUNTO MARCADO CON LA LETRA K) del orden del día, el Comité, procedió a elaborar y emitir el dictamen número IR/SSC/DGAS/CADQ/008/13, como se establece en los artículos 13.36 fracción VII del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 83 inciso j) y 87 fracción X del Reglamento multicitado, mismo que se encuentra anexo al expediente integrado con motivo del presente procedimiento de Adjudicación Directa.

FINALMENTE EN DESAHOGO AL PUNTO MARCADO CON LA LETRA L) del orden del día, la Convocante procedió a emitir y comunicar el fallo en términos de lo establecido por los artículos 13.36 fracción VII del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; 83 inciso k) y 87 fracción X del Reglamento, mismo que por su propia y especial naturaleza queda integrado al expediente del procedimiento por Invitación Restringida, motivo de la presente acta.

Por otra parte y de conformidad con los artículos 13.22 y 13.26 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y 45 de su Reglamento, los integrantes del Comité y participantes en el presente, vierten su opinión únicamente en los asuntos que le corresponden de acuerdo a la función que les otorgan los ordenamientos jurídicos en cita. Lo anterior con fundamento en el Artículo 7 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 87 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las **once horas con treinta minutos del día veintiocho de Junio del presente año**, firmando de conformidad para su debida constancia legal quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo, otorgándoles copia simple a quienes la suscribieron.

COMITÉ DE ADQUISICIONES

PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. JESÚS CAMPOS MARTIN

SECRETARIO EJECUTIVO

L.A.E. JOAQUÍN HERNÁNDEZ RAMÍREZ

REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA

C.R. ADALBERTO SALERO SÁNCHEZ

REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA

LIC. ALAN ROBERTO GONZÁLEZ GUZMÁN

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA SOLICITANTE

L.A.E. TOMÁS SÁNCHEZ SÁNCHEZ

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO

P.L.C. MARIANO ALBERTO BENÍTEZ VALENCIA

LOS OFERENTES

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PROPIETARIO O REPRESENTANTE	FIRMAS
"RAGYF S. DE R.L."	ALMA ANGELICA LUGO HERNANDEZ	

Esta hoja forma parte integrante del Acta del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación Dictamen y Fallo del Procedimiento de Invitación Restringida número IR/SSC/DGAS/008/2013 constante de CUATRO fojas útiles incluyendo la